

CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA
AGRICULTURA Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Por una parte la de la Universidad Mayor de San Simón, en adelante UMSS, a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, representada por el Lic. Augusto Argandoña Yañez, Rector y por el Ing. Fernando Rodríguez Mendez, Decano y por otra parte el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante el IICA, representado por Chelston W. D. Brathwaite, Director General quién delega expresamente la facultad de firmar en este acto a su Representante en Bolivia Dr. Héctor Campos; firman el presente convenio marco, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De los Antecedentes.- La UMSS a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, contribuye a la formación de profesionales en diferentes áreas de las ciencias agrarias, en el marco del desarrollo económico, social y la sostenibilidad de los recursos naturales.

El IICA, organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano, cuenta con reconocida experiencia para responder a las necesidades de cooperación técnica de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y bienestar rural. Mediante el Proyecto INFOAGRO – Bolivia, generará un sistema de información destinado al incremento de competitividad de rubros agrícolas en cadenas productivas.

SEGUNDA: De los Objetivos.- Propiciar un marco de trabajo conjunto para el desarrollo de las actividades relativas al funcionamiento del Proyecto INFOAGRO – Bolivia, considerando los siguientes puntos:

- a) Generar información económica, técnica e institucional de corte vertical y horizontal sobre cadenas agro productivas.
- b) Difundir la información generada a los usuarios de la FCAYP.
- c) Conformar una estructura institucional idónea con la ayuda de otras instituciones u asociaciones para el manejo y transferencia de información.

TERCERA: De las Responsabilidades.- En forma conjunta buscar agencias de cooperación para la organización, estructuración y funcionamiento de INFOAGRO – Bolivia. Identificar socios estratégicos para ampliar la red de difusión de la información elaborada.

De la UMSS:

- Coadyuvar en la transferencia de la información elaborada por el Proyecto en diversas formas (página web, boletines impresos y/o electrónicos, cartillas técnicas, etc)
- Apoyar en la recopilación específica de demandas de información de los actores económicos involucrados en todos los ámbitos de la cadena productiva, particularmente en los eslabones 1 y 2. Transmitir dicha información al Sistema Nacional de Enlace (Centro de Administración Técnica del Sistema).
- Prestar servicios técnicos para la generación y sistematización de información técnica y/o estadística que nutra el sistema de información.

Del IICA:

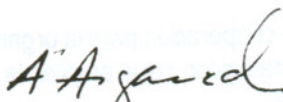
- Capacitar a técnicos y profesionales encargados del relevamiento y transferencia de la información nacional, regional y local del Proyecto.
- Dedicar un sitio destinado a la difusión de información institucional de la FCAYP en la página web del Proyecto.
- En caso de que la FCAYP contase con una página web, habilitar un enlace para que los usuarios puedan visitar ésta a través del Sistema de Información.
- Cubrir gastos de elaboración y envío de la información relativa al Proyecto.

CUARTA: De la Ejecución.-

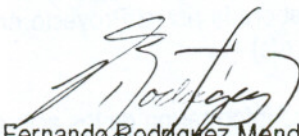
- Mantener contacto oficial, a través de sus representantes, en forma permanente.
- Delegar responsabilidades a sus equipos técnicos, quienes serán los encargados de operativizar la recolección, sistematización y transmisión de la información pertinente.
- Cada parte reconocerá a la otra sus contribuciones (publicaciones, informes, material informativo, etc) producido al amparo del presente convenio.

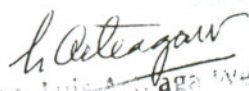
QUINTA: De la Vigencia, Renovación y/o Rescisión.- Una vez firmado entrará en vigencia por el lapso de un año. Podrá ser renovado y/o modificado por acuerdo de partes. Para su rescisión, una parte deberá notificar a la otra, en forma escrita con 30 días de anticipación.

SEXTA: De la Conformidad.- En señal de aceptación de las cláusulas precedentes, firmas las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 17 de junio del año 2002.


Lic. Augusto Argandoña Yañez
RECTOR UMSS


Dr. Hector Campos Lopez
RTE. DEL IICA EN BOLIVIA


Ing. Fernando Rodríguez Mendez
DECANO FCAYP-UMSS


Ing. Luis A. Ortega
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN SIMÓN